



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8721 DE 2011
(Octubre 12 de 2011)**

“Por el cual se prorrogan los Acuerdos PSAA11-7692 y PSAA11-8103 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 5 de octubre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 16 de diciembre de 2011, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo PSAA11-7692, modificado en sus artículos segundo y tercero por el acuerdo PSAA11-8284, y prorrogado por última vez mediante acuerdo PSAA11- 8303.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Prorrogar hasta el 16 de diciembre de 2011, las medidas de descongestión adoptadas en los artículos segundo y tercero del Acuerdo PSAA11-8103 para el Magistrado de Descongestión creado mediante Acuerdo PSAA11-7692 y prorrogadas por última vez mediante acuerdo PSAA11-8303.

ARTICULO TERCERO.- La presente medida cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72611 del 03 de octubre de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO.- El Magistrado Hermens Darío Lara Acuña y el Magistrado de Descongestión reportarán la gestión judicial, del mes inmediatamente anterior, al Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU-, dentro de los primeros cinco días de cada mes y se regirán por el Acuerdo 2915 de 2005, exceptuando la periodicidad.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente

LERB/GAMS

